A

 sabiendas de su cercanía con los empresarios, leímos con atención el artículo de Eric Duport Jaramillo, [Profesionalización de la revisoría fiscal en la empresa](http://www.cronicadelquindio.com/blog-completo-autor-eric-duport-jaramillo-titulo-profesionalizacion-de-la-revisoria-fiscal-en-la-empresa-cronica-del-quindio-blog-1135). Nos identificamos con muchos de sus puntos de vista. Claro está que en diversos casos no hay otros socios que la familia del socio principal que al mismo tiempo es el representante legal, a quien, aprovechando las libertades del régimen de las sociedades por acciones simplificadas, los estatutos confieren poderes sin límites. En estos casos el revisor fiscal está ante el reto grande de proteger a los terceros, incluido el Estado, frente al que lo nombra, lo remunera y lo remueve. No es de extrañar que hábilmente haya quienes opinen que en estos casos no debiera nombrarse revisor fiscal.

La revisoría fiscal es muy importante pero no es una práctica, como algunos la desean, para ganársela fácil. Es para personas íntegras, altamente competentes y diligentes, con el carácter y la fortaleza para buscar y manifestar la verdad con base en pruebas. Ciertamente, es para los mejores (aunque también hay mejores en otras prácticas). Por lo tanto, debe ser justamente remunerada, lo que entre otras cosas implica que todo esfuerzo horario en que se incurra como consecuencia de incrementos en sus responsabilidades debe ser pagado.

Durante más de 35 años hemos sostenido que debe instituirse la colaboración del Estado, es decir, de los ministerios, los departamentos administrativos, las unidades administrativas, las superintendencias, los establecimientos públicos, las fuerzas militares y de policía, los gobernadores y alcaldes, para citar solamente a algunos, en favor de los contadores que se desempeñen como revisores fiscales. Como todos sabemos, cuando esto se ha planteado solo se obtienen posiciones muy diplomáticas. Un lo vamos a pensar, seguido solamente de mayores exigencias, más investigaciones y castigos, más declaraciones públicas desacreditando a todos los profesionales y más proyectos de ley contra los bandidos contadores públicos a quienes hay que castigar severamente.

El Estado no es un modelo que seguir en materia de supervisión, ni de investigación. Pero pretende que el revisor fiscal lo sea. Así el Estado tendría menos [afugias](http://lema.rae.es/damer/?key=afugia). Esta posición de beneficiarse de la revisoría a cambio de nada, liderada por muchas superintendencias, es una de sus grandes dificultades.

Una de las cosas que más nos molestan es el aire de triunfalismo de funcionarios que salen a los medios públicos a pavonearse de las investigaciones y castigos que han realizado respecto de contadores públicos. ¿Qué ganancia hay en esto? Solo soberbia y un efecto negativo sobre el pleno de la profesión. Publiquen sus providencias y déjenos estudiarlas para aplaudirlos o no.

Si la revisoría es, como sostienen, tan importante, protéjanla, ayúdenla, defiéndanla. Como los padres hacen con los hijos a pesar de sus diabluras. Si deciden destruirla sabremos que en verdad no la consideran importante.

*Hernando Bermúdez Gómez*